

RESOLUCION JEFATURAL N° 60 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 12 ABR. 2019

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000009-2019/SGEN/OAA/RENIEC (06MAR2019), emitida por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Informe N° 000419-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (13MAR2019), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000174-2019/GAJ/RENIEC (13MAR2019), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, entre otros, emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas;

Que conforme a lo estipulado en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI del Archivo General de la Nación que establece las normas para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos en los Organismos del Sector Público Nacional, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) estará integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá; el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como secretario; por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante y por el Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada;

Que mediante Resolución Jefatural N° 72-2017/JNAC/RENIEC (24MAY2017), se reconstituyó el Comité de Evaluación de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, designando al abogado Juan Manuel Merino Medina, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá; al Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, como Secretario; a la abogada Mercedes Zoila Mayorga Miranda, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Gerente del Órgano o el Sub Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada; y, al señor Enrique Miguel Cueva Valverde, como representante del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional;

Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General pone en conocimiento la necesidad de reconstituir el Comité de Evaluación de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, toda vez que el señor Enrique Miguel Cueva Valverde, quien se desempeñaba como representante del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, ha dejado de laborar en la institución, quedando vacante dicho cargo;

Que en consecuencia resulta necesaria la modificación de la Resolución Jefatural N° 72-2017/JNAC/RENIEC (24MAY2017), a fin de recomponer el Comité de Evaluación de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y,

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asuma interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese la Resolución Jefatural N° 72-2017/JNAC/RENIEC (24MAY2017), a fin de recomponer el Comité de Evaluación de Documentos del RENIEC, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- El abogado Juan Manuel Merino Medina, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Administración de Archivos, quien actuará como Secretario.
- La abogada Mercedes Zoila Mayorga Miranda, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica;
- El Gerente del Órgano o el Sub Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada; y,
- El asesor Jorge Antenor Giraldo Liza, como representante del Gabinete de Asesores.

Artículo Segundo.- Comunicar a los integrantes del Comité lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural, para la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BJPS/JAY/MVA/mailz